

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 07 de febrero de 2024.- A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 050
Rad. 76001-31-03-002-2011-00083-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a la solicitud que antecede, el juzgado,

RESUELVE

NEGAR la solicitud de medida cautelar que recae sobre los derechos que sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-72789, teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia No. 053 de la fecha.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **021** DE HOY **08 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria